



Municipalidad
Distrital
Pocollay

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

No. 41 -2026-GM-MDP/T

Pocollay; 24 FEB. 2026

VISTOS;

El informe N°495-2026-GDESGA-GM/MDP-T de fecha 16 de febrero de 2026, del Gerente de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental, el memorando N°141-2026-GM-MDP-T de fecha 20 de febrero de 2026, el Gerente Municipal y el informe N° 150-2026-OGAJ-GM-MDP-T de fecha 23 de febrero de 2026 de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO;

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 28607, y en concordancia con el artículo I de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 064-2025-A-MDP/T, de fecha 24 de junio del 2025, resuelve en su artículo primero, desconcentrar las funciones del despacho de Alcaldía a la Gerencia Municipal, numeral 2.2) designar/encargar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza (...)

Que, el artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Pocollay, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 004-2024-MDP-T, dispone que, la Gerencia Municipal, es el Órgano de alta dirección responsable de dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la gestión administrativa, operativa y de gobierno digital de la Municipalidad Distrital de Pocollay, de acuerdo con la normatividad que regula y rige a los Gobiernos Locales.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 27-2026-GM-MDP-T de fecha 03 de febrero se dispone encargar funciones de Subgerente de Desarrollo Económico, Licencias y Control al Lic. Fernando Miguel Saldarriaga Vera con eficacia anticipada al 30 de enero de 2026.

Que, mediante informe N° 495-2026-GDESGA-GM/MDP-T de fecha 16 de febrero de 2026, el Gerente de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental solicita a Gerencia Municipal que por motivos de sobrecarga laboral se designe a Abg. Javier Ccalli Ticona como encargado de Subgerencia de Desarrollo Económico, Licencias y Control con eficacia anticipada al 16 de febrero de 2026 con la finalidad de garantizar la continuidad de las actividades/funciones.

Que, mediante memorando N°141-2026-GM-MDP-T de fecha 20 de febrero de 2026, el Gerente Municipal solicita al jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica proceder a la emisión del Acto Resolutivo respectivo que da por concluida la encargatura de funciones del Lic. Fernando Miguel Saldarriaga Vera en el cargo de Subgerente de Desarrollo Económico, Licencias y Control con eficacia anticipada al 15 de febrero de 2026.

Que, mediante informe N° 150-2026-OGAJ-GM-MDP-T de fecha 23 de febrero de 2026, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que es procedente elevar el proyecto de resolución dando por concluida la encargatura de funciones al Lic. Fernando Miguel Saldarriaga Vera en el cargo de Subgerente de Desarrollo Económico, Licencias y Control de la Municipalidad distrital de Pocollay, con eficacia anticipada al 15 de febrero de 2026.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y la delegación de facultades aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 064-2025-A/MDP-T, de fecha 24 de junio del 2025, y contando con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE;

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA la encargatura del Lic. Fernando Miguel Saldarriaga Vera, en el cargo de **SUB GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO, LICENCIAS Y CONTROL** de la Municipalidad Distrital de Pocollay, con eficacia anticipada al 15 de febrero de 2026.



Municipalidad
Distrital
Pocollay

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

No. 47 -2026-GM-MDP/T



ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que, el **Lic. Fernando Miguel Saldarriaga Vera**, cumpla con realizar la entrega de cargo conforme a las Directivas internas de la entidad municipal y, de acuerdo a Ley, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente al **Lic. Fernando Miguel Saldarriaga Vera**, y demás orgánicas pertinentes, Asimismo encargar a la Unidad Funcional de Tecnología y Transformación Digital, la publicación de la presente resolución en la página web institucional www.munidepocollay.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.gob.pe/munipocollay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

ING. ECON. EVER SANCHEZ ALEJOS
GERENTE MUNICIPAL

C.c.
Archivo
GDESGA
OGAJ
OGRH
UFTTD
INTERESADO

7818